



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730335251

Fecha: 15-03-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(573)

Señor(a)
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Acciones realizadas

Referencia: Radicado No. 20244600888532; asociado No. 20245710007252

Cordial saludo:

Por medio del presente, y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, me permito indicarle que la misma inquietud fue radicada ante esta Alcaldía Local con el número de radicado 20245710007252, cuya respuesta se dio bajo el oficio 20245730088151, en donde se informó que se ordenó una visita al predio ubicado en la avenida calle 54 sur No. 89 A 10, Bosa Brasil para verificar la documentación del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.

Ahora bien, teniendo cuenta el artículo 24) de la Ley 1755 de 2015, “*Informaciones y documentos reservados*”, en donde se promulga lo inherente al carácter reservado de las informaciones y documentos de los ciudadanos en general, para el caso que nos compete, es imperativo mencionar la aplicabilidad del numeral 3 del artículo en comento, por cuanto a que se aplica al tema en cuestión, es decir, la respuesta otorgada al ciudadano que interpuso la petición con radicado 20245710007252, no se puede compartir sin su consentimiento puesto que prima el derecho de la información y de la privacidad del ciudadano.

No obstante, con el radicado 20245730104841 se le dio traslado a la Policía Nacional para que haga lo acorde a sus competencias en la dirección por usted señalada. En este sentido, se le comparte copia de dicha respuesta para su información.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Oficio: 20245730104841

Proyectó: Julián Silva Puentes – Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Abogado Contratista

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730335251

Fecha: 15-03-2024



Página 2 de 2

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 09/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 15/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.
(573)
Teniente Coronel
José Bejarano Bonilla
Comandante
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20245710007252 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual el ciudadano manifiesta:

"(…) PARA PONER UNA QUEJA EN LA AVENIDA CALLE 54 SUR 89 A 10 BOSA BRASIL, HACE MENOS DE UN MES PUSIERON UN TALLER DE LATONERÍA Y PINTURA Y LOS TRABAJOS LOS REALIZAN EN LA VÍA PÚBLICA, PINTAN, SOLDAN, MARTILLAN, LUJAN, TRABAJAN FIBRA DE VIDRIO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ES TOTAL ESTO LO REALIZAN EN PLENA VÍA PÚBLICA DE LUNES A SÁBADO DE 7 AM A 7 PM, TENEMOS MÚLTIPLES AFECTACIONES DE SALUD POR ESTA SITUACIÓN, SOLICITAMOS NOS AYUDEN (...)"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia conforme al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección mencionada Calle 54 Sur 89 A 10 Bosa Brasil, frente a lo denunciado en la petición, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldeza Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio No. 20245710007252

Proyectó: Paola Galvis Rodríguez - Contratista. 
Revisó y Aprobó: Carlos López - Profesional ALB

